

Minuta de la reunión celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 10 de junio de 2014, por una parte la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica, representada por el Lic. Juan Cortina Gallardo; y por la Unión Nacional de Productores de Caña de Azúcar, Confederación Nacional Campesina (CNC), Asociación Civil, representada por el Ing. Anselmo Paniagua Paniagua; y la Unión Nacional de Cañeros, A.C., C.N.P.R., por el Lic. José Américo Saviñón Sánchez, para establecer los siguientes acuerdos:

### ACUERDOS

1.- En consideración de las variaciones que pudiera tener el precio del azúcar base estándar, y por ende los ajustes respectivos al precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de la zafra 2013/2014, las partes acuerdan que el precio de referencia del azúcar estándar para efectos del pago de la liquidación final de la caña de azúcar para la zafra mencionada será de \$6,720.00 (Seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) por tonelada para efectos del artículo 61 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

|                                   |  |   |
|-----------------------------------|--|---|
| Lic. Juan Cortina Gallardo        | Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica   |    |
| Lic. Jorge Luis Sánchez Fernández | Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica   |    |
| Ing. Carlos Blackaller Ayala      | Unión Nacional de Cañeros, A.C., CNPR.                     |    |
| Lic. José Américo Saviñón Sánchez | Unión Nacional de Cañeros, A.C., CNPR.                     |   |
| Ing. Daniel Pérez Valdés          | Unión Nacional de Productores de Caña de Azúcar, CNC, A.C. |  |
| Ing. Lázaro Arias Martínez        | Unión Nacional de Productores de Caña de Azúcar, CNC, A.C. |  |

### TESTIGOS:

|                           |   |   |
|---------------------------|---|---|
| Lic. Sergio Fadl Kuri     | Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Agricultura. |  |
| Víctor Isaac Caín Lascano | Director de Política Comercial del CONADESUCA               |  |

